

COMENTARIOS DEL CONSEJO CIENTÍFICO
(derivados del ScC-SC2)

**PROPUESTA PARA LA INCLUSIÓN DEL ÁGUILA ESTEPARIA (*Aquila nipalensis*) EN
EL APÉNDICE I DE LA CONVENCIÓN
UNEP/CMS/COP12/DOC.25.1.13 (a) y (b)**

RECOMENDACIONES A LA COP12

- La especie cumple todos los criterios para la inclusión en el Apéndice I de la Convención.
- Se recomienda la inclusión de la especie en el Apéndice I de la Convención.

COMENTARIOS GENERALES SOBRE EL DOCUMENTO

- La Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Aves señaló que dos Partes de la CMS — Mongolia y Arabia Saudita— habían presentado de forma independiente dos propuestas de inclusión del águila esteparia que eran muy similares. Ambos documentos fueron revisados simultáneamente por el Grupo de Trabajo.
- Se reconoció que el contenido de ambas propuestas era muy similar. Se consideró que se expusieron de forma convincente numerosos argumentos a favor de la inclusión de la especie en el Apéndice 1 de la CMS.
- Se señaló que el águila esteparia ya está incluida en el Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de las Aves Rapaces de África y Eurasia (MdE Aves Rapaces).

**COMENTARIOS SOBRE SECCIONES ESPECÍFICAS/INCLUIDAS POSIBLES
PROPUESTAS DE REVISIÓN DEL TEXTO**

- No se han propuesto enmiendas.